

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900091 00 (C201900091)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023 sin pronunciamiento respecto del traslado de las cuentas rendidas por el secuestre; y para fijar los honorarios definitivos del secuestre.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



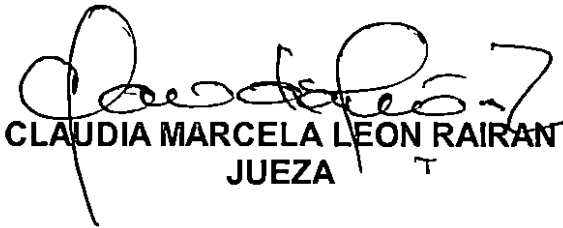
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

Como quiera que las partes guardaron silencio dentro del término de traslado de las cuentas rendidas por el secuestre Traslugon Ltda., el Despacho les imparte aprobación conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 500 del C.G.P.

Atendiendo las directrices que establece el numeral 1.1. del artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se señala como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia secuestre Traslugon Ltda., la suma de dos millones seiscientos once mil doscientos pesos (\$ 2'611.200,00), a cargo de las partes. Acredítese el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f4e7282f2f023bc1c57a24cba0ab3c8c79ea30e624dc607bcebdcfe197c13c**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>